

## Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho de la Comunicación Audiovisual
Código	100000132
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Comunicación Audiovisual (Plan 2020)
Carácter	OBLIGATORIA
Curso	2

## Profesores

Nombre	Borja Adsuara Varela
--------	----------------------

## Datos Generales

### » CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

No se requieren conocimientos previos

### » OBJETIVOS TEÓRICOS

El objetivo teórico de esta asignatura, dentro de los estudios de Comunicación Audiovisual, es introducir a los futuros profesionales de la comunicación audiovisual en los conceptos jurídicos y normas básicas que les van a afectar en su actividad profesional.

No sólo se estudia la regulación del Derecho de la Comunicación (Audiovisual) o Derecho de los Contenidos, sino también los Derechos al Honor, a la Intimidad -personal y familiar- y a la Propia Imagen, con los que aquél entra muchas veces en conflicto.

### » OBJETIVOS PRÁCTICOS

El objetivo práctico de la asignatura es que el alumno conozca las leyes aplicables a su actividad profesional y, en especial, el régimen sancionador de las mismas, para que tenga claro lo que puede y lo que no puede hacer, desde el punto de vista legal (aparte de las consideraciones deontológicas sobre lo que debe y no debe hacer).

Para ello, tras la explicación teórica de cada ley, se realizará una prueba de autoevaluación, tipo test, con casos prácticos en los que el alumno debe demostrar que sabe aplicar la normativa estudiada a los diferentes supuestos que se le pueden plantear en el desarrollo de su actividad profesional.

Asimismo, se realizarán ponencias obligatorias y se admitirán trabajos voluntarios sobre los temas que se traten y los que sean de interés del alumno, siempre desde una perspectiva práctica, a partir de noticias de actualidad y en los que se realice un análisis de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina.

## ➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN**

CG6 Conocimientos para comprender los nuevos soportes comunicativos, además de producir, crear, distribuir y analizar contenidos específicos de los mismos.

CT6 Conocimiento del ordenamiento jurídico, de la ética y deontología que regulan la producción audiovisual que incluye los derechos fundamentales implicados en la comunicación audiovisual y la libertad de comunicación. En concreto sobre la normativa audiovisual, derechos de autor, jurisprudencia y doctrina jurídica audiovisual.

CE3 Conocimiento teórico-práctico de los modelos de las estructuras organizativas e institucionales en el campo de la comunicación visual y sonora, así como su evolución y gestión a lo largo del tiempo, incluyendo la creación y gestión de las empresas, la tributación audiovisual, la propiedad intelectual y la recuperación, conservación y preservación de los documentos existentes en los centros y archivos audiovisuales. También comprende: el conocimiento y la investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: instituciones, empresas, medios, soportes, autores-creadores y receptores; el conocimiento del funcionamiento de los mercados audiovisuales, nacionales e internacionales, el saber sobre las políticas públicas y estrategias económicas del sistema de la comunicación audiovisual.

CE14 Conocimientos para la creación y gestión de empresas en los ámbitos audiovisuales.

## ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

1º PARTE: Libertad de Expresión y Derecho de la Comunicación

1. Art. 20 de la Constitución 1º
2. Ley General de la Comunicación Audiovisual
3. Ley General de la Publicidad
4. Spam (Ley de Servicios de la Sociedad de la Información).
5. Copias (Ley de Propiedad Intelectual)
6. Delito de Pornografía infantil
7. Derecho de Rectificación

2ª PARTE: Derecho al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen

1. Art. 18 de la Constitución
2. Delitos contra el Honor
3. Delitos de opinión
4. Delitos de odio

5. Delitos contra la Intimidad
6. Ley Orgánica de Protección Civil
7. Protección de Datos: RGPD y LOPD

## ➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**Clases Teóricas:** permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos del módulo para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con el/la profesor/a y con el resto de compañeros/as. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

nº horas: 30. Presencialidad: 100%

**Clases Prácticas:** permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos del módulo para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con el profesor y con el resto de compañeros. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

nº horas: 30. Presencialidad: 100%

**Tutorías personalizadas o en grupo,** donde los estudiantes podrán poner en común con el profesor aquellas dudas, preguntas que le hayan surgido a lo largo del resto de actividades formativas o bien, contenidos o temas de discusión sobre lo que desee profundizar. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

nº horas: 10. Presencialidad: 100%

**Actividades de evaluación:** exámenes, exposiciones en clase que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en el módulo.

nº horas: 10. Presencialidad: 100%

**Elaboración de trabajo en grupo e individuales:** los estudiantes trabajarán fuera del aula en los casos, ejercicios, etc. propuestos por el profesor. Esta actividad le permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor.

nº horas: 10. Presencialidad: 0%

**Horas de estudio** que permitan al estudiante aprender los conceptos básicos del módulo. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor.

nº horas: 45. Presencialidad: 0%

## ➤ **CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación continuada de los alumnos que asistan regularmente a clase se realizará, principalmente, en función de los exámenes tipo test de cada uno de los temas expuestos, que se matizará en función de las ponencias (obligatorias) y del examen final oficial, de desarrollo, que calibrará el grado de comprensión de la asignatura.

Los Trabajos que se presenten, de modo voluntario, se tendrán en cuenta para subir la nota.

Los porcentajes –orientativos- de ponderación de los criterios antedichos de evaluación, son:

80 % - Exámenes tipo test

10 % - Ponencias sobre casos prácticos

10 % - Examen final, de desarrollo

Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continuada y se presenten al examen final de la **convocatoria ordinaria y extraordinaria y repetidores** serán evaluados con un examen de desarrollo con cuatro preguntas del temario.

**NO PRESENTADO:** la calificación de “no presentado” no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura.

### **TRATAMIENTO DE LA REDACCIÓN Y LAS FALTAS DE ORTOGRAFÍA**

La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, se adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos

Estas normas se establecen con el carácter de mínimas y sin perjuicio de las exigencias adicionales que pueda fijar cada profesor en función de los contenidos y objetivos de sus respectivas asignaturas.

## ➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Recursos Básicos: Internet

Legislación: BOE.es, noticiasjuridicas.com

Jurisprudencia: CENDOJ, TEDH

Noticias: Medios digitales, YouTube

Bibliografía: Manuales de referencia / Obras de consulta

Belando Garín, Beatriz y Montiel Roig, Gonzalo (coordinadores),

Contenidos y mercado en la regulación de la comunicación audiovisual:

el nuevo marco normativo de la Ley 7-2010 General de Comunicación Audiovisual.

Tirant lo Blanch, 2011

Enrique Linde Paniagua, José María Vidal Beltrán, Sara Medina

Derecho audiovisual

COLEX, Madrid

AZURMENDI, ANA

DERECHO DE LA INFORMACION

GUIA JURIDICA PARA PROFESIONALES DE LA COMUNICACION

Editorial: EUNSA. EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA, S.A.

ESCOBAR DE LA SERNA, LUIS

DERECHO DE LA INFORMACION

Editorial Dykinson

## ➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

Esta información actualizada se puede encontrar en el campus virtual del alumno.

## ➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.